



ADENDA N° 04

Por la cual se modifican las fechas de los numerales 12 y 13 del cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017, (publicación de la lista de créditos adjudicados y legalización de créditos), de la “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018.”, del Nivel de formación Universitario.

LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “FSES”, de acuerdo a la competencia otorgada por el Artículo 8° de la Resolución 404 de 2017 (Manual de Crédito Educativo) y conforme el Artículo 18 de la Resolución 427 de 2017 (términos y Condiciones de la convocatoria), dispone dentro de la presente Convocatoria:

Modifíquense las fechas de los numerales 12 y 13 del cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017, (publicación de la lista de créditos adjudicados y legalización de créditos), de la “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018.”, del Nivel de formación Universitario, así:

Actividad	Fecha
12.Publicación de la lista de créditos adjudicados	26 de febrero de 2018
13. Legalización de Créditos	27 y 28 de febrero, 1, 2, 3 y 5 de marzo de 2018

En todo caso, la presente adenda hace parte integral de la “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018, contenida en la Resolución No. 427 de 2017, así como de la reglamentación que rige la convocatoria y demás documentos anexos.

Con la presente decisión no se vulnera derecho alguno a los aspirantes; los demás aspectos, de la convocatoria no modificados por la presente Adenda quedan vigentes.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los, seis (6) días del mes de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

Original Firmado
SOBEIDA RAMIREZ TOVAR
Directora Fondo Social para la Educación Superior